

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO			
RAD:	11-64607- -8	FECHA:	2013-09-30 14:16:53
DEP:	2020 DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES	EVE:	379 FASE NACIONAL INCLUIDO CAPITULO II
TRA:	11 PCT-PATENTE DE INVENCION CAPITULOS I Y II	FOLIOS:	14
ACT:	519 PRESENTACION		

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

2020
Bogotá, D.C.,

Abogado(a)/Señor(a)
SILVANA MARIA LOPEZ DIAZ

Asunto: Radicación: 11-64607- -8
 Trámite: 11
 Evento: 379
 Actuación: 519
 Oficio: 18624
 Folios: 14

Patente de Invención	X			Patente de Modelo de Utilidad	
Vía Nacional					
Vía PCT (Fase Nacional)	X	Capítulo I		Capítulo II	X
No. Solicitud Internacional	PCT/SG2009/000450				
Fecha de Presentación Internacional	25/11/2009				

Como resultado del examen de fondo realizado, con fundamento en el artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción:	Rad. N° 11-064607-00000-0000	25/Mayo/2011
Reivindicaciones:	Rad. N° 11-064607-00007-0000	9/Septiembre/2013
Dibujos:	Rad. N° 11-064607-00000-0000	25/Mayo/2011
Prioridad(es):	SG 200808761-1	26/Noviembre/2008

2. Análisis de la Prioridad

Se acepta la reivindicación de prioridad porque ésta solicitud fue presentada dentro del plazo establecido (Art. 9 D 486) y su contenido técnico corresponde con el de la prioridad reivindicada.

3. Objeto de la invención

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, se tendrá en cuenta la

tasa pagada por el solicitante al momento de comenzar el examen para las reivindicaciones adicionales; esto es que cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada. Por lo tanto, se estudiarán las reivindicaciones 1 a 74.

Título de la solicitud: “Sistema y método de provisión de crédito” (Ver página 1 del radicado N° 11-064607-00000-0000).

El problema planteado en esta solicitud consiste en la necesidad de un sistema y método que puedan permitir la recarga de crédito móvil para un suscriptor móvil a lo largo de múltiples plataformas de proveedores de servicios móviles, que sea relativamente simple para utilizar

Para resolver este problema técnico, la solicitud en estudio proporciona un sistema y método para la provisión de crédito en tiempo al aire en un sistema de comunicaciones móviles.

El objeto de la presente solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): G06Q 30/00.

4. De la solicitud de patente

Reivindicaciones (Art 30 D 486, Art 22 PCT)

Las reivindicaciones 1, 2, 16, 29, 37, 48, 54, 61, 62 y 69 no son claras porque los términos “...una pluralidad de redes...”, “...una pluralidad de suscriptores...”, “...una pluralidad de cuentas...”, “...pluralidad de terceros...”, “...por lo menos un suscriptor...” y “...por lo menos un servidor...” son imprecisos, se sugiere sustituirlos por un término preciso o un rango concreto.

Las reivindicaciones 1, 7, 16, 50, 56 y 72 presentan los siguientes términos “...una instalación central de tramitación...”, “...cámara central de compensación...” y “...un medio físico...” los cuales son de carácter general que sugieren de forma imprecisa que la protección se extiende a otras posibles variaciones o modificaciones.

Las reivindicaciones 1 a 5, 8 a 20, 22 a 28, 48, 49, 53 a 55 y 69 a 71 no están caracterizadas por sus características esenciales sino por resultados a alcanzar y/o funcionalidades definidos por los términos: “...cada una de dichas redes soporta una pluralidad de suscriptores...”, “...mantiene una pluralidad de cuentas de suscriptor, cada una de las cuentas de suscriptor es una cuenta de tramitación configurada para mantener una cantidad de crédito, y en donde la instalación central de tramitación se adapta, luego del recibo de una solicitud de crédito de parte del suscriptor, para: convertir la solicitud de crédito a un valor intermedio de una moneda virtual de la instalación central de tramitación, con base en una disposición de conversión específica para la instalación central de tramitación; debitar una cuenta de crédito del proveedor en la cantidad de crédito comprado por el suscriptor; obtener crédito del proveedor de crédito con dicho valor intermedio; acreditar la tramitación de cuenta poseída por. El suscriptor en la instalación de tramitación con una cantidad equivalente a la solicitud de crédito; e informar al suscriptor de la aprobación de la solicitud de crédito...”, “...se adapta para mantener la pluralidad de cuentas de suscriptor y negociar el suministro de crédito del proveedor de crédito...”, “...en donde la instalación central de tramitación se acopla a un servicio comercial de cambio de divisas...”, “...en donde el valor intermedio es un equivalente del valor monetario de la solicitud de crédito...”, “...en donde la solicitud de crédito se transmite a la instalación central de tramitación por el suscriptor

a...”, “...en donde la solicitud de crédito incluye suministrar un pago en efectivo por un valor de crédito predeterminado a un agente tercero que tiene una cuenta con la instalación central de tramitación...”, “...se configura para transferir crédito desde una cuenta del proveedor de crédito a la cuenta del suscriptor...”, “...se configura para permitir al agente tercero negociar la solicitud de crédito con el proveedor de crédito para obtener la mejor tasa para el suscriptor...”, “...se configura para acreditar al agente tercero con una comisión predeterminada para intermediar la provisión del crédito para el suscriptor ...”, “...se configura para acreditar al tercero proveedor de crédito con una comisión predeterminada por la venta de crédito al suscriptor...”, “...en donde la información que se relaciona con la aprobación de créditos se envía en la forma de un correo electrónico, SMS, MMS, IP y mensaje instantáneo a través de USSD o STK ...”, “...en donde la información incluye el monto acreditado en la cuenta del suscriptor y el monto cargado al suscriptor para obtener el monto de crédito solicitado. ...”, “...en donde la primera red es la red que actualmente alberga al suscriptor y la segunda red es la red doméstica del suscriptor...”, “...en donde el crédito obtenido por el suscriptor se intercambia a través de la instalación central de tramitación para productos y/o servicios ofrecidos por uno o más terceros registrados con la instalación central de tramitación. ...”, “...mantiene una pluralidad de cuentas de suscriptor, cada una de las cuentas de suscriptor es una cuenta de tramitación configurada para alojar una cuenta de crédito, y en donde la instalación central de tramitación se adapta, luego de recibir una solicitud de tiempo al aire, de parte de un suscriptor en una primer red, para: convertir la solicitud, de tiempo al aire a un valor intermedio de una moneda virtual de la instalación central de tramitación, con base en una disposición de conversión específica para la instalación central de tramitación; debitar una cuenta del proveedor de tiempo al aire de una segunda red en la cantidad del tiempo al aire comprado por el suscriptor; obtener tiempo al aire del proveedor de tiempo al aire de la segunda red con dicho valor intermediado; acreditar al suscriptor la cantidad de tiempo al aire solicitada; e informar al suscriptor de la aprobación de la solicitud de tiempo al aire. ...”, “...en donde la solicitud de tiempo al aire se transmite a la instalación central de tramitación en la moneda local de la primera red...”, “...en donde la instalación central de tramitación se acopla a un servicio comercial de cambio de divisas...”, “...en donde el valor intermediado es un equivalente monetario de la solicitud de tiempo al aire. ...”, “...en donde el suscriptor es un cliente postpago de la segunda red...”, “...se configura para debitar la cuenta postago del suscriptor en la segunda red en la moneda local de la segunda red para el tiempo al aire solicitado...”, “...en donde el suscriptor es un cliente prepago de la segunda red...”, “...en donde la solicitud de tiempo al aire incluye proporcionar un pago en efectivo a un tercero dentro de la primera red en una primera moneda, dicho tercero tiene una cuenta de suscriptor en, la instalación de crédito...”, “...se configura para debitar la cuenta del suscriptor de terceros por el monto de pago en efectivo, y acreditar la cuenta prepago del suscriptor por el monto del pago en efectivo en la moneda local de la red sobre la que se mantiene la cuenta prepago...”, “...en donde la información que se relaciona con la aprobación de créditos se envía en la forma de un correo electrónico, SMS, MMS, IP, y mensajes instantáneos a través de -USSD o STK...”, “...en donde la información incluye la cantidad de tiempo al aire acreditado a la cuenta doméstica del suscriptor y el monto cargado al suscriptor para obtener la cantidad de tiempo al aire solicitada...”, “... mantiene a pluralidad de cuentas de suscriptores, cada una de las cuentas de suscriptor es una cuenta de tramitación configurada para alojar una cuenta de crédito, y en donde la instalación central de tramitación se adapta, luego de recibir una solicitud del suscriptor, para: unir una o más cuentas débito y/o crédito de un suscriptora la cuenta mantenida por el suscriptor en la instalación central de tramitación, donde la unión incluye crear una cuenta virtual que tiene un grupo único de credenciales, dicha cuenta virtual sirve como proxy para la cuenta vinculada y es utilizada por el suscriptor para conducir transacciones con una pluralidad de terceros registrados con la instalación central de tramitación; en donde la instalación central de tramitación se

adapta adicionalmente para negociar la aprobación de dichas transacciones con las cuentas débito y/o crédito apropiadas del suscriptor unidas a la cuenta virtual...”, “...en donde se realiza principalmente la creación de la cuenta virtual requiere que el suscriptor designe una cuenta predeterminada de una o más de las cuentas débito y/o crédito a través de las cuales se negocia la aprobación de todas las transacciones...”, “...se adapta para crear un grupo de cuentas subsidiarias de la cuenta virtual, cada cuenta subsidiaria incluye una cuenta de tramitación subsidiaria...”, “...en donde cada cuenta subsidiaria se asocia con un tercero seleccionado de una pluralidad de terceros registrados ante la instalación central de tramitación....”, “...en donde se realiza principalmente la creación de cuentas subsidiarias a partir de la cuenta virtual requiere que el suscriptor designe una cuenta predeterminada de una o más cuentas débito o crédito a través de las cuales negociar la aprobación de todas las transacciones conducidas a través de las cuentas de tramitación subsidiarias...”, “...mantiene una pluralidad de cuentas de suscriptor y en donde la instalación central de tramitación se adapta, luego del recibo de una solicitud del suscriptor, para: recibir de por lo menos un suscriptor una solicitud de carga de tiempo al aire; determinar si el suscriptor tiene una cuenta en la instalación central de tramitación; obtener el tiempo al aire solicitado de un proveedor de crédito; acreditar la cuenta del suscriptor con la instalación central de tramitación con la carga de tiempo al aire solicitada; y en donde por lo menos un suscriptor intercambia la carga de tiempo al aire solicitada a través de la cuenta virtual para productos y/o servicios de terceros...”, “...en donde la solicitud de tiempo al aire o transferencia de tiempo al aire, es un valor monetario...” y “...en donde la instalación central de tramitación se acopla a un servicio comercial de cambio de divisas...”. Es así que estas reivindicaciones no se pueden aceptar, porque la invención no queda definida por el resultado a alcanzar, puesto que la reivindicación incluiría no sólo la solución propuesta por el solicitante, sino todas las alternativas presentes o futuras que lleguen a esos resultados. Se sugiere reemplazarlos por las características esenciales estructurales que contribuyen a la obtención de esos efectos. Es oportuno aclarar, que cuando se reivindica un producto, las funcionalidades sirven para entender la relación que hay entre los diferentes elementos estructurales de un producto, pero son solo los elementos estructurales los que definen a dicho producto haciendo a las funcionalidades opcionales y, por lo tanto, las funcionalidades no le pueden dar novedad y/o nivel inventivo a un aparato.

Las reivindicaciones 6, 21, 59 y 60 no son claras porque presentan un portal web, SMS, MMS, WAP, portal en el dispositivo (ODP) o comando USSD como características esenciales del aparato. El portal web, SMS, MMS, WAP, portal en el dispositivo (ODP) o comando USSD al no ser tangibles no pueden hacer parte de las características estructurales de un aparato y por lo tanto un aparato no puede caracterizarse por tener estos elementos intangibles.

La reivindicación 68 y 71 no son claras porque presentan falsas dependencias. La reivindicación 68 es una reivindicación de producto pero depende de una reivindicación de procedimiento y la reivindicación 71 es una reivindicación de procedimiento pero depende de una reivindicación de producto. Estas reivindicaciones 68 y 71, no pueden depender de reivindicaciones de tipología diferente.

5. Determinación del Estado de la Técnica

El estado de la técnica se determinó con base en la fecha de presentación de la solicitud de prioridad: noviembre 26 de 2008 y se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación
------	-----------	--------	----------------------

D1	WO 2007/148320	"Apparatus and method for facilitating money or value transfer"	27/Diciembre/2007
D2	US 2007/0255653	"Mobile Person-to-Person Payment System"	01/Noviembre/2007
D3	US 2008/0010189	"Multiple account multiple parameter debit method, apparatus and systems for transaction processor"	10/Enero/2008

El documento D1¹ divulga un aparato y método para transferir dinero o valor utilizando un amplio rango de interfaces (Resumen).

El documento D2² divulga una plataforma de pago móvil que suministra una manera de realizar pagos a los usuarios de dispositivos móviles (Resumen).

El documento D3³ divulga un procesador de transacciones que permite el débito de dos balances de cuenta (Resumen).

6. Examen de Patentabilidad (Art 14 D486)

Es importante mencionar que el siguiente análisis de patentabilidad se realizó teniendo en cuenta las objeciones del numeral 4 de la presente comunicación.

Novedad (Art 16 D486)

La reivindicación 1 consiste en "*Un sistema para dar crédito a un suscriptor...*" (Ver página 9 del radicado N° 11-064607-00007-0000).

Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características esenciales	D1	D2
Una pluralidad de redes.	Pluralidad de regiones o mercados (Fig. 1, elementos 100, 104, 108 y 148).	Sistema de transacciones financieras conectado a una red (Pág. 3, Párr. 28) y utilización de redes (Pág. 3, Párr. 25, líneas 25 a 27; Fig. 1 elemento 109).
Una instalación central de tramitación.	Plataforma de transacción (Fig. 1 elemento 110).	

De acuerdo con la tabla anterior, las características esenciales del sistema, de la reivindicación 1 habían sido divulgadas previamente en los documentos D1 y D2, por lo tanto, la materia reivindicada no es nueva.

Asimismo, el documento D1 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

- Reivindicación 2: Un servidor Web y servidor de aplicaciones (Fig. 1, elementos 127 y 129) y tecnología para soporte de servidor (Pág. 27, líneas 4 a 10).
- Reivindicación 6: Utilización de ATM (Pág. 27, líneas 4 a 9) y de un web browser (por definición un Web browser se utiliza para visualizar un sitio Web), WAP y SMS y USSD (Pág. 7, líneas 1 a 6).
- Reivindicación 7: Se realiza el traslado de información o valor efectivamente.

¹ http://worldwide.espacenet.com/searchResults?compact=false&PN=WO2007148320&ST=advanced&locale=en_EP&DB=EPODOC

² http://worldwide.espacenet.com/searchResults?compact=false&PN=US20070255653&ST=advanced&locale=en_EP&DB=EPODOC

³ http://worldwide.espacenet.com/searchResults?compact=false&PN=US2008010189&ST=advanced&locale=en_EP&DB=EPODOC

Este paso puede ser efectuado por sistemas propietarios como el *Automated Clearing House* (ACH) (Pág. 22, líneas 14 a 23).

Adicionalmente, el documento D2 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

- Reivindicación 2: Servidor de aplicaciones (Fig. 1, elemento 107) y servidor de plataforma (Fig. 4, elemento 403) tecnología para soporte de servidor (Pág. 27, líneas 4 a 10).
- Reivindicación 6: Utilización de la red ATM (Pág. 15, Párr. 244), de un web browser (por definición un Web browser se utiliza para visualizar un sitio Web), WAP (Pág. 15, Párr. 240; Pág. 14, Párr. 235), POS (Pág. 15, Párr. 240), kioscos, SMS (Pág. 14, Párr. 335) o MMS (Pág. 23, Párr. 343).
- Reivindicación 7: Transferencia ACH (*Automated Clearing House*) (Pág. 10, Párr. 167).

Las reivindicaciones dependientes 2, 6 y 7 no mencionan alguna característica que haga nuevo al sistema de la reivindicación 1, por lo cual, se considera que no son nuevas.

De igual manera, las reivindicaciones dependientes 3 a 5 y 8 a 15 no mencionan características técnicas tangibles adicionales que puedan brindarle novedad al objeto de la reivindicación 1, puesto que se encuentran redactadas en términos de usos, resultados y/o funcionalidades.

La reivindicación 16 consiste en “*Un sistema para proporcionar tiempo al aire a un suscriptor de un servicio de comunicaciones...*” (Ver página 12 del radicado N° 11-064607-00007-0000).

Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características esenciales	D1	D2
Una pluralidad de redes.	Pluralidad de regiones o mercados (Fig. 1, elementos 100, 104, 108 y 148).	Sistema de transacciones financieras conectado a una red (Pág. 3, Párr. 28) y utilización de redes (Pág. 3, Párr. 25, líneas 25 a 27).
Una instalación central de tramitación.	Plataforma de transacción (Fig. 1 elemento 110).	

De acuerdo con la tabla anterior, las características esenciales del sistema de la reivindicación 16 habían sido divulgadas previamente en los documentos D1 y D2, por lo tanto, la materia reivindicada no es nueva.

Asimismo, el documento D1 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

- Reivindicación 21: Utilización de ATM (Pág. 27, líneas 4 a 9) y de un web browser (por definición un Web browser se utiliza para visualizar un sitio Web), WAP y SMS y USSD (Pág. 7, líneas 1 a 6).

Adicionalmente, el documento D2 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

- Reivindicación 21: Utilización de la red ATM (Pág. 15, Párr. 244), de un web

browser (por definición un Web browser se utiliza para visualizar un sitio Web), WAP (Pág. 15, Párr. 240; Pág. 14, Párr. 235), POS (Pág. 15, Párr. 240), kioscos, SMS (Pág. 14, Párr. 335) o MMS (Pág. 23, Párr. 343).

La reivindicación dependiente 21 no menciona alguna característica que haga nuevo al sistema de la reivindicación 16, por lo cual, se considera que no es nueva.

De igual manera, las reivindicaciones dependientes 17 a 20 y 22 a 28 no mencionan características técnicas tangibles adicionales que puedan brindarle novedad al objeto de la reivindicación 16, puesto que se encuentran redactadas en términos de usos, resultados y/o funcionalidades.

La reivindicación 29 consiste en “*Un método para facilitar la provisión de crédito a un suscriptor seleccionado...*” (Ver página 16 del radicado N° 11-064607-00007-0000).

Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características esenciales	D1	D2
Recibir en una instalación central de tramitación una solicitud de crédito de por lo menos un suscriptor.	Inicio de una transferencia de dinero o valor (Pág. 20, líneas 19 a 21).	Envío de una solicitud para cargar crédito (Pág. 17, Párr. 272).
Determinar si el suscriptor tiene una cuenta con la instalación central de tramitación.	El usuario se registra (Pág. 16, líneas 7 a 10; Fig. 6, elemento 604) y/o inicia sesión segura (Pág. 16, líneas 25 y 26; Fig. 6, elemento 604) (por definición cuando hay un proceso de registro o de inicio de sesión se determina si el usuario tiene una cuenta).	Utilización de cuentas (Pág. 7, Párr. 128), donde existe un proceso de autenticación para realizar la transacción (Pág. 43, Párr. 565).
Convertir la solicitud de crédito a un valor intermedio de una moneda virtual de la instalación central de tramitación, con base en una disposición de conversión específica a la instalación central de tramitación en la determinación de que el suscriptor mantiene una cuenta con la instalación central de tramitación.	La unidad de valor puede ser almacenada como efectivo, servicios o bienes, donde se realiza la conversión entre las diferentes denominaciones de valor (Pág. 22, líneas 2 a 4) y donde el receptor puede recibir y consumir el valor de varia forma incluyendo un monedero electrónico (electronic wallet credit) (Pág. 18, líneas 28 a 30; Pág. 23, líneas 17 a 20).	Conversión entre monedas (Pág. 9, Párr. 163) y transferencia de fondos a una cuenta de pago móvil (Pág. 15, Párr. 243).
Debitar una cuenta de crédito del proveedor en la cantidad del crédito comprado por el suscriptor.	Modulo que realiza el debito de una cuenta para la realización de la transacción (Pág. 14, líneas 19 a 22).	Transferencia de fondos a una cuenta de pago móvil desde una cuenta crédito (Pág. 15, Párr. 243) o transferencia de fondos a una cuenta de crédito desde una cuenta de pago móvil (Pág. 15, Párr. 244).
Acreditar la cuenta del suscriptor con la instalación central de tramitación por el monto de crédito solicitado.	Recarga de crédito en una cuenta propia (Pág. 22, líneas 4 a 7).	
Informar al suscriptor de la aprobación de la solicitud de crédito.	El receptor (quien recibe el valor) es notificado de la transferencia. (Pág. 13, líneas 3 a 6).	Envío de notificación acerca de las transacciones (Pág. 29, Párr. 380).

De acuerdo con la tabla anterior, las características esenciales del método de la reivindicación 29 habían sido divulgadas previamente en los documentos D1 y D2, por lo tanto, la materia reivindicada no es nueva.

Asimismo, el documento D1 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

- Reivindicación 30: Utilización de ATM (Pág. 27, líneas 4 a 9) y de un web browser (por definición un Web browser se utiliza para visualizar un sitio Web), un teléfono móvil (terminal inalámbrico) (Pág. 6, líneas 25 y 26) y SMS y USSD (Pág. 7, líneas 1 a 6).
- Reivindicación 31: Utilización WAP y SMS y USSD (Pág. 7, líneas 1 a 6).
- Reivindicación 32: La unidad de valor puede ser almacenada como efectivo, servicios o bienes, donde se realiza la conversión entre las diferentes denominaciones de valor (Pág. 22, líneas 2 a 4).
- Reivindicación 35: La unidad de valor puede ser almacenada como efectivo, servicios o bienes (Pág. 22, líneas 2 a 4) y adquisición de tiempo al aire de terceros (Pág. 15, líneas 22 a 27).
- Reivindicación 36: Notificación con mensaje de texto (medio electrónico) (Pág. 13, líneas 3 a 6).

Adicionalmente, el documento D2 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

- Reivindicación 30: Utilización de la red ATM (Pág. 15, Párr. 244), de un web browser (por definición un Web browser se utiliza para visualizar un sitio Web), teléfono móvil (terminal inalámbrico) (Pág. 15, Párr. 240; Pág. 14, Párr. 235), POS (Pág. 15, Párr. 240) y kioscos (Pág. 14, Párr. 335).
- Reivindicación 31: Utilización de WAP (Pág. 15, Párr. 240; Pág. 14, Párr. 235), SMS (Pág. 14, Párr. 335) o MMS (Pág. 23, Párr. 343).
- Reivindicación 32: Conversión entre monedas (Pág. 9, Párr. 163).
- Reivindicación 33: Transferencia de fondos a una cuenta de crédito desde una cuenta de pago móvil (Pág. 15, Párr. 244) y facturación al usuario (Pág. 35, Párr. 452).
- Reivindicación 35: Pago comerciante-persona (Resumen).
- Reivindicación 36: Notificación con MSM (Pág. 29, Párr. 380).

La reivindicaciones dependientes 30 a 33, 35 y 36 no mencionan alguna característica que haga nuevo al método de la reivindicación 29, por lo cual, se considera que no son nuevas.

La reivindicación 37 consiste en “*Un método para proporcionar tiempo al aire a un suscriptor...*” (Ver página 18 del radicado N° 11-064607-00007-0000).

Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características esenciales	D1
Recibir en la instalación central de tramitación de por lo menos un suscriptor sobre una primera red una solicitud de tiempo al aire de una segunda red dentro de la pluralidad de redes de comunicaciones móviles acoplada a la instalación de tramitación.	Inicio de una transferencia de dinero o valor (Pág. 20, líneas 19 a 21) en plataforma de transacción (Fig. 1 elemento 110) en una pluralidad de regiones o mercados (Fig. 1, elementos 100, 104, 108 y 148), donde se recarga tiempo al aire (top up) (Pág. 23, líneas 17 a 20)

Determinar si el suscriptor tiene una cuenta de tramitación en la instalación central de tramitación.	El usuario se registra (Pág. 16, líneas 7 a 10; Fig. 6, elemento 604) y/o inicia sesión segura (Pág. 16, líneas 25 y 26; Fig. 6, elemento 604) (por definición cuando hay un proceso de registro o de inicio de sesión se determina si el usuario tiene una cuenta).
Convertir la solicitud de tiempo al aire a un valor intermedio de una moneda virtual de la instalación central de tramitación, con base en una disposición de conversión específica a la instalación central de tramitación en determinar que el suscriptor mantiene una cuenta con la instalación central de tramitación.	La unidad de valor puede ser almacenada como efectivo, servicios o bienes, donde se realiza la conversión entre las diferentes denominaciones de valor (Pág. 22, líneas 2 a 4) y donde el receptor puede recibir y consumir el valor como tiempo al aire (top up) (Pág. 23, líneas 17 a 20).
Debitar una cuenta del proveedor de tiempo al aire de una segunda red en la cantidad de tiempo al aire comprado por el suscriptor.	Módulo que realiza el debito de una cuenta para la realización de la transacción (Pág. 14, líneas 19 a 22).
Obtener tiempo al aire del proveedor de tiempo al aire de la segunda red basado en el valor intermedio.	El receptor puede recibir y consumir el valor como tiempo al aire (top up) (Pág. 23, líneas 17 a 20).
Acreditar la cuenta del suscriptor con la instalación central de tramitación por el monto del tiempo al aire solicitado.	
Informar al suscriptor de la aprobación de la solicitud de tiempo al aire.	El receptor (quien recibe el valor) es notificado de la transferencia. (Pág. 13, líneas 3 a 6).

De acuerdo con la tabla anterior, las características esenciales del método de la reivindicación 37 habían sido divulgadas previamente en el documento D1, por lo tanto, la materia reivindicada no es nueva.

Asimismo, el documento D1 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

- Reivindicación 38: Utilización de ATM (Pág. 27, líneas 4 a 9) y de un web browser (por definición un Web browser se utiliza para visualizar un sitio Web), un teléfono móvil (terminal inalámbrico) (Pág. 6, líneas 25 y 26) y SMS y USSD (Pág. 7, líneas 1 a 6).
- Reivindicación 39: Utilización WAP y SMS y USSD (Pág. 7, líneas 1 a 6).
- Reivindicación 47: Notificación con mensaje de texto (medio electrónico) (Pág. 13, líneas 3 a 6).

La reivindicaciones dependientes 38, 39 y 47 no mencionan alguna característica que haga nuevo al método de la reivindicación 37, por lo cual, se considera que no son nuevas.

La reivindicación 48 consiste en “*Un sistema para facilitar transacciones entre suscriptores....*” (Ver página 21 del radicado N° 11-064607-00007-0000).

Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características esenciales	D1	D2	D3
Una pluralidad de redes.	Pluralidad de regiones o mercados (Fig. 1, elementos 100, 104,	Sistema de transacciones financieras conectado	Uso de una red ACH, una red propietaria o internet (Pág. 3, Párr.

	108 y 148).	a una red (Pág. 3, Párr. 28) y utilización de redes (Pág. 3, Párr. 25, líneas 25 a 27; Fig. 1 elemento 109).	27)
Una instalación central de tramitación.	Plataforma de transacción (Fig. 1 elemento 110).		Procesador de transacciones (Fig. 1, elemento 401).

De acuerdo con la tabla anterior, las características esenciales del sistema de la reivindicación 48 habían sido divulgadas previamente en los documentos D1, D2 y D3, por lo tanto, la materia reivindicada no es nueva.

Asimismo, el documento D1 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

- Reivindicaciones 50, 52, 56 y 58: Uso de un teléfono móvil (Pág. 6, líneas 25 y 26).
- Reivindicaciones 59 y 60: Utilización de ATM (Pág. 27, líneas 4 a 9) y de un web browser (por definición un Web browser se utiliza para visualizar un sitio Web), WAP y SMS y USSD (Pág. 7, líneas 1 a 6).

Adicionalmente, el documento D2 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

- Reivindicaciones 50, 52, 56 y 58: Teléfono móvil (Pág. 15, Párr. 240; Pág. 14, Párr. 235).
- Reivindicaciones 59 y 60: Utilización de la red ATM (Pág. 15, Párr. 244), de un web browser (por definición un Web browser se utiliza para visualizar un sitio Web), WAP (Pág. 15, Párr. 240; Pág. 14, Párr. 235), POS (Pág. 15, Párr. 240), kioscos, SMS (Pág. 14, Párr. 335) o MMS (Pág. 23, Párr. 343).

Además, el documento D3 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

- Reivindicaciones 50, 51, 56 y 57: Uso de tarjeta de banda magnética o tarjeta inteligente (Pág. 3, Párr. 25).

Las reivindicaciones dependientes 50 a 52 y 56 a 60 no mencionan alguna característica que haga nuevo al sistema de la reivindicación 48, por lo cual, se considera que no son nuevas.

De igual manera, las reivindicaciones dependientes 49 y 53 a 55 no mencionan características técnicas tangibles adicionales que puedan brindarle novedad al objeto de la reivindicación 48, puesto que se encuentran redactadas en términos de usos, resultados y/o funcionalidades.

La reivindicación 69 consiste en “*Un sistema para facilitar transacciones entre suscriptores...*” (Ver página 27 del radicado N° 11-064607-00007-0000).

Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características esenciales	D1	D2	D3
Una pluralidad de redes.	Pluralidad de regiones o mercados (Fig. 1, elementos 100, 104,	Sistema de transacciones financieras conectado	Uso de una red ACH, una red propietaria o internet (Pág. 3, Párr.

	108 y 148).	a una red (Pág. 3, Párr. 28) y utilización de redes (Pág. 3, Párr. 25, líneas 25 a 27; Fig. 1 elemento 109).	27)
Una instalación central de tramitación.	Plataforma de transacción (Fig. 1 elemento 110).		Procesador de transacciones (Fig. 1, elemento 401).

De acuerdo con la tabla anterior, las características esenciales del sistema de la reivindicación 69 habían sido divulgadas previamente en los documentos D1, D2 y D3, por lo tanto, la materia reivindicada no es nueva.

Asimismo, el documento D1 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

- Reivindicaciones 72 y 74: Uso de un teléfono móvil (Pág. 6, líneas 25 y 26).

Adicionalmente, el documento D2 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

- Reivindicaciones 72 y 74: Teléfono móvil (Pág. 15, Párr. 240; Pág. 14, Párr. 235).

Además, el documento D3 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

- Reivindicaciones 72 y 73: Uso de tarjeta de banda magnética o tarjeta inteligente (Pág. 3, Párr. 25).

Las reivindicaciones dependientes 72 a 74 no mencionan alguna característica que haga nuevo al sistema de la reivindicación 69, por lo cual, se considera que no son nuevas.

De igual manera, las reivindicaciones dependientes 70 y 71 no mencionan características técnicas tangibles adicionales que puedan brindarle novedad al objeto de la reivindicación 69, puesto que se encuentran redactadas en términos de usos, resultados y/o funcionalidades.

Nivel inventivo (Art18 D486)

La reivindicación 62 consiste en “Un método para facilitar transacciones entre un suscriptor y terceros...” (Ver página 25 del radicado N° 11-064607-00007-0000).

Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características esenciales	D1	D2
Crear en la instalación central de tramitación una cuenta virtual para el suscriptor.	No menciona.	Se crea una cuenta de un miembro nuevo (Pág. 21, Párr. 331).
Recibir en la instalación central de tramitación de por lo menos un suscriptor una solicitud de carga de tiempo al aire.	Inicio de una transferencia de dinero o valor (Pág. 20, líneas 19 a 21) donde se recarga tiempo al aire (top up) (Pág. 23, líneas 17 a 20).	No menciona.

Que determina si el suscriptor tiene una cuenta con la instalación central de tramitación.	El usuario se registra (Pág. 16, líneas 7 a 10; Fig. 6, elemento 604) y/o inicia sesión segura (Pág. 16, líneas 25 y 26; Fig. 6, elemento 604) (por definición cuando hay un proceso de registro o de inicio de sesión se determina si el usuario tiene una cuenta).	Utilización de cuentas (Pág. 7, Párr. 128), donde existe un proceso de autenticación para realizar la transacción (Pág. 43, Párr. 565).
Obtener el tiempo- al aire solicitado de un proveedor de crédito.	La unidad de valor puede ser almacenada como efectivo, servicios o bienes, donde el receptor puede recibir y consumir el valor como tiempo al aire (top up) (Pág. 23, líneas 17 a 20).	No menciona.
Acreditar la cuenta del suscriptor con la instalación central de tramitación con la carga de tiempo al aire solicitada	Módulo que realiza el débito de una cuenta para la realización de la transacción (Pág. 14, líneas 19 a 22). El receptor puede recibir y consumir el valor como tiempo al aire (top up) (Pág. 23, líneas 17 a 20).	No menciona.
En donde por lo menos un suscriptor intercambia el tiempo al aire solicitado a través de la cuenta virtual para los productos y/o servicios de terceros.		No menciona.

Los documentos D1 y D2 se consideran el estado de la técnica cercano a la invención definida en la reivindicación 62 porque divulgan divulga un aparato y método para transferir dinero o valor utilizando un amplio rango de interfaces (D1, Resumen) y una plataforma de pago móvil que suministra una manera de realizar pagos a los usuarios de dispositivos móviles (D2, Resumen)

La diferencia entre la invención, definida en la reivindicación 62 y el procedimiento de D1 consiste en la creación de una cuenta.

La diferencia entre la invención, definida en la reivindicación 62 y el procedimiento de D2 consiste en la recarga de tiempo al aire.

El efecto que logra el incluir la creación de una cuenta es que permite gestionar al usuario el servicio.

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: “¿cómo modificar el procedimiento conocido en D1 para permitir al usuario gestionar el servicio?”.

Sin embargo, la creación de cuentas para gestionar el servicio, ya está divulgada en el documento D2 que se refiere a un la creación de una cuenta de un miembro nuevo (Pág. 21, Párr. 331).

En consecuencia, la persona del oficio normalmente versada en la materia, incluiría la creación de cuenta del documento D2 en el procedimiento divulgado en el documento D1 para llegar así al objeto de la reivindicación 62 de la solicitud. Por lo cual, se considera obvia.

Asimismo, el documento D1 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

- Reivindicación 63: Inicio de una transferencia de dinero o valor (Pág. 20, líneas 19 a 21) donde se recarga tiempo al aire (top up) (Pág. 23, líneas 17 a 20).
- Reivindicación 64: La unidad de valor puede ser almacenada como efectivo,

servicios o bienes, donde se realiza la conversión entre las diferentes denominaciones de valor (Pág. 22, líneas 2 a 4).

- Reivindicación 65: Utilización de ATM (Pág. 27, líneas 4 a 9) y de un web browser (por definición un Web browser se utiliza para visualizar un sitio Web), WAP y SMS y USSD (Pág. 7, líneas 1 a 6).
- Reivindicaciones 66 y 68: Uso de un teléfono móvil (Pág. 6, líneas 25 y 26).

Igualmente, el documento D2 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

- Reivindicación 64: Conversión entre monedas (Pág. 9, Párr. 163).
- Reivindicaciones 65: Utilización de la red ATM (Pág. 15, Párr. 244), de un web browser (por definición un Web browser se utiliza para visualizar un sitio Web), WAP (Pág. 15, Párr. 240; Pág. 14, Párr. 235), POS (Pág. 15, Párr. 240), kioscos, SMS (Pág. 14, Párr. 335) o MMS (Pág. 23, Párr. 343).
- Reivindicaciones 66 y 68: Teléfono móvil (Pág. 15, Párr. 240; Pág. 14, Párr. 235).

Las reivindicaciones dependientes 63 a 66 y 68 no mencionan alguna característica que le dé nivel inventivo al objeto de la reivindicación 62, por lo cual, se considera que no tienen nivel inventivo.

7. Conclusión

Los requisitos de patentabilidad de la presente solicitud están afectados de acuerdo a las objeciones del numeral 4 y así:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	WO 2007/148320	1 a 32, 35 a 39, 47 a 50, 52 a 56, 58 a 60, 69 a 72 y 74 62 a 66 y 68	Novedad/Nivel Inventivo Nivel inventivo
D2	US 2007/0255653	1 a 33, 35, 36, 48 a 50, 52 a 56, 58 a 60, 69 a 72 y 74 62 a 65	Novedad/Nivel Inventivo Nivel inventivo
D3	US 2008/0010189	48 a 51, 53 a 57 y 69 a 73	Novedad/Nivel Inventivo

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir del día siguiente de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Se invita al solicitante se sirva indicar, si así lo considera, su renuncia al término faltante de sesenta (60) días para dar respuesta a este requerimiento y presentarla por escrito.

Finalmente, se le recuerda al solicitante que si como respuesta a este requerimiento llegara a modificar el capítulo reivindicatorio y éste contenga más de diez (10) reivindicaciones, no pagará la tasa de modificación voluntaria pero sí la correspondiente al pago por reivindicación adicional.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única No. 10 de 2001.



JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ
Director de Nuevas Creaciones (c)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha 2013-10-08

Elaboró: Francisco Javier Gonzalez Paez
Revisó: Angelica Maria Ramirez